



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

462/08

20 NOV 2008

Salta,
Expediente N° 12.026/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Mercedes Cristina QUIPILDOR, L.U. N° 612.802 de la Carrera de Nutrición, solicita trámite de reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Enfermería, por las asignaturas correspondientes a la Carrera de Nutrición de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución Interna N° 105/07- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.-

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Estadística Descriptiva, Bioestadística, Microbiología de los Alimentos, Metodología de la Investigación Científica, Principios de Administración, Epidemiología Nutricional, Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario, Optativa I (Inglés), Anatomía y Fisiología, Bioquímica**, emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 8, 8 vta. y 11, la Comisión de Carrera de Nutrición elabora informe final, en base al dictamen de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 328/08;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 04/08 del 04/11/08)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna Mercedes Cristina QUIPILDOR, L.U. N° 612.802 de la Carrera de Nutrición, reconocimiento total en las siguientes asignaturas:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

462/08

Salta, 20 NOV 2008
Expediente N° 12.026/08

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
Estadística Descriptiva	Bioestadística I Nota: 7 (siete) Aprobada el 24/07/89 <u>Aplazos registrados:</u> <ul style="list-style-type: none">- Nota: 2 (dos) de fecha: 14/03/88- Nota: 2 (dos) de fecha: 25/07/88- Nota: 2 (dos) de fecha: 26/09/88- Nota: 2 (dos) de fecha: 06/03/89- Nota: 2 (dos) de fecha: 16/05/89
Bioestadística	Bioestadística II Nota: 5 (cinco) Aprobada el 22/09/94 <u>Aplazos registrados:</u> <ul style="list-style-type: none">- Nota: 3 (tres) de fecha: 01/08/94
Principios de Administración	Administración General y de Salud Nota: 5 (cinco) Aprobada el 19/12/94 <u>Aplazos registrados:</u> <ul style="list-style-type: none">- Nota: 3 (tres) de fecha: 07/07/94- Nota: 2 (dos) de fecha: 08/08/94- Nota: 2 (dos) de fecha: 01/12/94
Metodología de la Investigación Científica	Metodología de la Investigación Científica Nota: 8 (ocho) Aprobada el 30/06/94 <u>No registra aplazos</u>
Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario	Ciencias Sociales I Nota: 5 (cinco) Aprobada el 27/03/87 <u>No registra aplazos</u> Ciencias Sociales II Aprobada por Promoción Directa - Resolución Interna N° 499 del 02/12/94 <u>No registra aplazos</u>



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

462/08

120 NOV 2008

Salta,
Expediente N° 12.026/08

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
– Optativa I (Inglés)	– Inglés Técnico I Nota: 8 (ocho) Aprobada el 30/06/94 <u>No registra aplazos</u>
	– Inglés Técnico II Nota: 8 (ocho) Aprobada el 01/08/94 <u>No registra aplazos</u>
– Anatomía y Fisiología	– Anatomía y Fisiología Nota: 4 (cuatro) Aprobada el 08/03/89 <u>No registra aplazos</u>
– Bioquímica	– Bioquímica Nota: 5 (cinco) Aprobada el 24/03/87 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2°: No otorgar a la causante, equiparación de las siguientes asignaturas:

CARRERA: NUTRICIÓN	CARRERA: ENFERMERÍA
Asignatura	Asignatura
– Microbiología de los Alimentos	– Microbiología y Parasitología
– Epidemiología Nutricional	– Epidemiología

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. MARÍA I. PASSAMAI de ZEITUNE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud